



Resolución de Consejo Directivo **423 / 2024 - NAT -UNSa**
Diez Auxiliares Estudiantiles - CIU 2025
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
02/12/2024

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 10.635/24

VISTO:

La Resolución CS N° 342/22 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2022-2025 y R-DNAT-2022-1389; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) solicitó que se instrumente el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de diez (10) cargos de Auxiliares Estudiantiles (con retribución equivalente a Becario de Formación) para integrar el Equipo Ampliado en el Momento II (febrero-marzo) del CIU 2024-2025 de Sede Central durante el período que más abajo se explicita.

Que a fojas 2-3 la Jefa de Departamento personal informa que en Resolución CS N° 342/22 se encuentra prevista la cobertura de diez (10) cargos de auxiliares estudiantiles, con un pago equivalente a un becario de formación y a través de Resolución CS N° 356/24 se afectaron los fondos para el ciclo 2024-2025.

Que a fojas 4 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fojas 5-6 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: " • Autorizar el llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil (con retribución equivalente a Becario de formación) Equipo Ampliado en el Momento II – Sede Central – CIU 2024/2025. • Designar en decanato el cronograma correspondiente al presente llamado. • Designar como miembros de la Comisión Asesora: Titulares: Geól. Andrea Barrientos Ginés, Dra. Guadalupe López Isasmendi y Dr. Pablo Gorostiague. Suplentes: Dra. Inés López Quiroga, Geól. Gabriela Pizzú y MCs. Alejandro Nuñez. • Imputar el gasto que demanda la cobertura del presente cargo a la partida asignada mediante Res. CS N° 356/2024".

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18-24 del diecinueve de noviembre último, aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 5-6 en su totalidad y procedió a conformar la Comisión Asesora.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Res. 342/22; R-DNAT-2022-1389, Resolución CS N° 601/11 y modificatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **423 / 2024 - NAT -UNSa**
Diez Auxiliares Estudiantiles - CIU 2025
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
02/12/2024

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura interina de **Diez (10) cargos de AUXILIARES ESTUDIANTILES (con retribución equivalente a Becario de Formación)** para integrar el EQUIPO AMPLIADO - del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2025 en Sede Central, mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a lo establecido en las Resoluciones CS N° 342/22 y CS N° 601/11 y modificatoria.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el siguiente cronograma y modalidad:

a) PERÍODO DE DESIGNACIÓN:

Las diez primeras personas del Orden de Mérito consignado en el Acta por la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, **integrará el Equipo Ampliado del CIU 2025 (Momento II)**. En caso que alguno no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir los cargos previstos para desempeñarse en el Equipo Ampliado. **Este cargo no es prorrogable**. Debido a la condición de alumno regular que debe poseer un estudiante para ser designado en estos cargos, se establece **que los Auxiliares Estudiantiles se designarán año a año, a través de los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancien en agosto de cada año.**

Las personas que integren el Equipo Ampliado serán designadas con una retribución equivalente a un cargo de Becario de Formación, durante el siguiente período:

- Desde el 1/02/2025 hasta el 31/03/25 para desempeñarse durante el Momento II.

b) PUBLICACIÓN: 5 al 9 de diciembre de 2024 en cartelera, página web y redes sociales de esta Facultad.

c) PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 10 y 11 de diciembre de 2024 de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 en la Dirección General Administrativa Académica. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción:

<http://natura.unsa.edu.ar/web/images/imagenes/pagina/formulario%20inscripcion%20a%20cargos%202023.pdf>

- Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen, previo a la inscripción.
- Dos copias de Currículum Vitae (consignar número de CUIL)
- Copia de la respectiva documentación probatoria.
- Fotocopia de D N I

Los aspirantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- Resolución CS N° 342/2022 (Implementación CIU 2022-2025).
- Resolución CS N° 420/99 y RES.CS N° 383/2022 (Régimen de Incompatibilidad).
- Resolución R-DNAT-2022-1389 (CIU-2022-2025 - FCN)



Resolución de Consejo Directivo **423 / 2024 - NAT -UNSa**
Diez Auxiliares Estudiantiles - CIU 2025
De: **NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,
02/12/2024

d) **EVALUACIÓN:** **Viernes 13 de diciembre de 2024 a horas 09:00** en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el presente llamado se realizará mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a lo establecido en las Resoluciones CS N° 342/22 y CS N° 601/11 y modificatoria.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que el **Perfil para los Auxiliares Estudiantiles** es el siguiente:

1. Ser estudiante regular – preferentemente - de la Facultad de Ciencias Naturales.
2. Tener como mínimo el 50 % de la carrera universitaria aprobada.
3. Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro (R-CDNAT-2022-1389).
4. Poseer - preferentemente - antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
5. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
6. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
7. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que las **Funciones de los Auxiliares Estudiantiles** son:

- Colaborar activamente con el docente que acompaña, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y evacuar las dudas de los alumnos ingresantes en relación a las carreras que se dictan en nuestra Facultad.

ARTÍCULO 6°.- SEÑALAR que la **COMISIÓN ASESORA** estará integrada por:

TITULARES:

Geól. **GABRIELA INÉS PITZZÚ**

MCs. HÉCTOR ALEJANDRO NUÑEZ

Dr. MARCELO ARMANDO RODRIGUEZ FARALDO

SUPLENTES:

Dr. CARLOS ANSELMO GÓMEZ



Resolución de Consejo Directivo **423 / 2024 - NAT -UNSa**
Diez Auxiliares Estudiantiles - CIU 2025
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
02/12/2024

Lic. VALERIA LAURA ROSA AQUINO

Esp. MARCELA LUCIANA MOYA

ARTICULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo a la partida asignada mediante Resolución CS N° 356/24.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora,* Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales y Medio Ambiente, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Departamento Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales